

PARTICULAR

Número 3.483/15

NOTARÍA DE PIEDRAHÍTA ZACARÍAS CANDEL ROMERO

E D I C T O

DON ZACARÍAS CANDEL ROMERO, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Piedrahíta (Ávila), HAGO CONSTAR:

Que en mi Notaría, a requerimiento de DON JUAN ANTONIO SÁNCHEZ PÉREZ, se está tramitando ACTA DE NOTORIEDAD, al amparo del artículo 53,10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, para la modificación de superficie de la finca que a continuación se describe, lo cual implica la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

Descripción según el título:

TÉRMINO MUNICIPAL DE MESEGAR DE CORNEJA (ÁVILA):

Urbana.- PORTADA EN LA CALLE DEL TORO, en casco urbano de MESEGAR DE CORNEJA. Con una superficie de cuarenta metros cuadrados.

Linda: frente, calle; fondo, Juliana Hernández; derecha, entrando, calle; e izquierda, Emilia Díaz.

Descripción según catastro:

TÉRMINO MUNICIPAL DE MESEGAR DE CORNEJA (ÁVILA):

Urbana.- PAJAR CON PATIO EN LA PLAZA IGLESIA, NÚMERO 5. De ciento ochenta y nueve metros cuadrados de suelo y ciento cuarenta y dos metros cuadrados construidos, en una sola planta.

Linda: derecha entrando, finca número 6 de la calle de situación y calle de situación; izquierda, finca número 4 de la calle de situación; fondo, finca número 6 de la calle de situación, finca número 6 de la calle Consuelo Díaz y calle de situación; frente, calle de situación.

REFERENCIA CATASTRAL: 4961615UK0846S0001YI.

SITUACIÓN REGISTRAL: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, al tomo 1569, libro 27, folio 49, finca 2207, inscripción 1ª.

TÍTULO DE ESTA FINCA: Le pertenece a Don Juan Antonio Sánchez Pérez en pleno dominio y con carácter privativo por Donación de su madre Doña Teresa Pérez Pérez según resulta de escritura otorgada en Piedrahíta el día catorce de enero de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Don Francisco Ríos Dávila con el número 34 de protocolo.

Según reciente medición practicada por el Arquitecto, Don Ricardo Jiménez Martín, colegiado número 409 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Ávila, la superficie real de la finca es de ciento ochenta y nueve metros cuadrados (189 m²).

Por tanto existe un exceso de cabida de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados (149 m²).

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

ADVERTENCIA: Los notificados, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la notificación, tiene derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

En Piedrahíta, a diez de diciembre de dos mil quince.

